**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **REGIDOR ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 1, 2, 3, 38 fracción XXI, 47, 48, 49, 70,77,85 al 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno: “**INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DÍA NARANJA PARA GENERAR CONCIENCIA Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** con base a la siguiente

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

**III.-** En mi calidad de Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública y vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 40, 54 y 70, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se propone la implementación del Día Naranja, para generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas de nuestro Municipio.

Para mayor abundancia del tema se presentan los siguientes

**A N T E C E D E N T E S**

1. Para las Naciones Unidas, la violencia y la amenaza de violencia contra las mujeres es la más extendida violación de derechos humanos, socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las mujeres.

A pesar de los esfuerzos para atender la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer.

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó la **Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas,** que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. Para ello, las Naciones Unidas está haciendo un llamado a la acción de los gobiernos, sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, artistas, medios de comunicación, hombres y mujeres, niños y niñas, para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

1. La campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como “Día Naranja”: un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Iniciado y dirigido por la Red Mundial de Jóvenes ÚNETE, el Día Naranja hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, no sólo una vez al año.

El Día Naranja y la Campaña Naranja buscan movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia.

1. En todo el mundo, cada 25 de noviembre se conmemora el**Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, decretado oficialmente por la ONU en 1999; sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

Actualmente este movimiento para visibilizar la violencia que sufren las mujeres alrededor del planeta se celebra no solo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de mes: con el conocido Día Naranja. Este día forma parte de una gran campaña nombrada **Campaña Naranja ÚNETE,**puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y que tiene el**objetivo de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.**

1. **El Día Naranja busca movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia.**

La elección del naranja responde a que éste es un color que representa el futuro brillante y optimista libre de violencia contra las mujeres y niñas.

1. Algunas cifras sobre la violencia contra las mujeres en México y el mundo:
* Según la CEPAL, cada año 64 mil mujeres y niñas son asesinadas en el mundo.
* 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo están en América Latina y el Caribe (CEPAL).
* En México, 9 mujeres son asesinadas al día (INEGI).
* 43.9% de las mujeres en México ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual, o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. (ONU Mujeres México).

Mucho más allá de las cifras y de la invitación a “pintar nuestro mundo de naranja”, como lo señala el Día Naranja, cada 25 representa la oportunidad para sumarse al llamado de la no violencia contra las mujeres y contribuir así a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia hacia mujeres y niñas.

Por lo antes referido se propone para poder “Pintar a un México de Naranja”.

* Vestir una prenda, o usar un listón naranja e invitar a otras personas a vestirse de naranja cada día 25 del mes.
* Difundir en las redes sociales los hashtag #DíaNaranja #YomepintodeNaranja con mensajes a favor de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.
* Asumir compromisos públicos para lograr el acceso de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.
* Promover 16 días de activismo contra la violencia de género, a partir del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, hasta el día 10 de diciembre, día de los Derechos Humanos, siendo un momento para seguir impulsando acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de Acuerdo que contiene los siguientes

**P U N T O S D E A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Se instruya a todos los departamentos y al personal de todas las dependencias municipales, a vestir una prenda, o usar un listón naranja e invitar a otras personas a vestirse de naranja cada día 25 del mes para difundir un mensaje a favor de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

**SEGUNDO.-** Se instruya al Departamento de Comunicación Social para que difunda y se exhorte a la ciudadanía a vestir una prenda, o usar un listón naranja e invitar a otras personas a vestirse de naranja cada día 25 del mes y difundan en las redes sociales los hashtag #DíaNaranja #YomepintodeNaranja con mensajes a favor de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

**A T E N T A M E N T E**

***“2024, Año del 85° Aniversario de la Escuela Secundaria Benito Juárez”***

***“2024, Bicentenario en que se otroga el Título de “Ciudad” a la Antigua Zapotlán el Grande”***

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.

12 de noviembre de 2024

**C. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE

DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA